

## NUE 235-A-2015 (HF)

### Navidad Hernández contra Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

#### Sobreseimiento

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de noviembre de dos mil quince.

Las partes realizaron las siguientes actuaciones:

a) El 28 de octubre de este año, el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)** remitió a este Instituto informe en el que consta la entrega a la apelante de la información solicitada, anexando además copia del soporte de almacenamiento informático que fue entregado a la apelante.

b) El 29 de octubre, la señora **María Auxiliadora Navidad Hernández** manifestó a este Instituto, su conformidad con la entrega de la información proporcionada por el **MAG**.

De lo antes expuesto se colige que se ha extinguido el objeto de la apelación. Por ello, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), es procedente decretar el sobreseimiento del presente procedimiento.

Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreseer** el recurso de apelación interpuesto por **María Auxiliadora Navidad Hernández**, en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información del **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**.

b) **Devolver** el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la **Oficial de Información del MAG**, una vez esta resolución adquiera estado de firmeza. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

c) **Archivar** definitivamente este expediente, una vez quede firme la presente resolución.

